



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1397 _____ /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, _____ 28.05.2014 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 07 de fecha 22.05.2014 del Encargado de Vehículos a Jefe de Departamento en el cual se solicita la reparación del tren delantero de auto Nissan patente BFLX-92 del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la reparación del tren delantero de auto Nissan patente BFLX-92 del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

JOSE RAMOS VENEGAS (servicio técnico automotriz JERVE)
RUT 10.238.384-2

TOTAL ADJUDICADO \$ 151.000 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)